

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000034

UNIDAD EJECUTORA : 200 DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-HUANCAVELICA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000801

Fecha de Solicitud	Nº de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
1.11 - Sub Dirección De Circulación Y Seguridad Vial								
29/05/2024	0000000095	2034000080015	YESO X 10 kg	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
29/05/2024	0000000095	285400060317	FLUORESCENTE RECTO 2 X 54 W	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
29/05/2024	0000000095	731500010705	PINTURA ACRILICA SATINADA	Galon	0.00	0.00	10.00	0.00
29/05/2024	0000000095	731500030013	BARNIZ	Litro	0.00	0.00	2.00	0.00
29/05/2024	0000000095	731500040047	THINNER ACRILICO.	Galon	0.00	0.00	1.00	0.00
29/05/2024	0000000095	737100010003	RODILLO PARA PINTAR DE 12 in	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES - HUANCAVELICA

Lic. Adm. LUZDANA LAURA CARHUAPOMA
JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES - HUANCAVELICA

Firma 2: Titular de la Entidad o Organización de la
entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad